



AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE
Departamento: PROMOCIÓN ECONÓMICA. Centro de Emprendedores
Asunto: Solicitud de ofertas Diseño y maquetación folleto.

**Fecha: Alicante, 13 de diciembre de 2022.**

**Asunto: Solicitud de ofertas.**

**1. Denominación del contrato:  
DISEÑO Y MAQUETACIÓN DEL FOLLETO DE PROGRAMACIÓN DEL CENTRO DE  
EMPRENDEDORES 2023.**

**2. Características del servicio:**

Para la difusión de las acciones formativas que se llevan a cabo en el Centro de Emprendedores, se edita un folleto en soporte físico de edición cuatrimestral. Para ello se requiere la contratación del servicio de diseño inicial del folleto, así como la maquetación e inclusión de información, logos e imágenes con carácter cuatrimestral.

Las características técnicas del trabajo solicitado son las siguientes:

- Diseño gráfico del documento tríptico (tamaño folleto cerrado 14x17cm ó 16x16cm. Se admitirán otras propuestas de tamaño o formato).
- Diseño cartel tamaño A3.
- Maquetación e inclusión información programación en tres ediciones: enero-abril 2023, mayo-julio 2023, septiembre-diciembre 2023.
- Conversión del folleto de cada cuatrimestre al formato pdf.
- Realización cuatrimestralmente de imágenes portada folleto para RRSS: imagen 1100x400, imagen 851x315, imagen 1500x1500.
- Gestión con la imprenta.

**3. Importe licitación.**

<b>Importe licitación (IVA incluido).</b>	<b>1200€</b>
---	--------------

Se admitirán ofertas a la baja.

**4. Requisitos de la Oferta:**

Presentar oferta económica. Se adjudicará a la oferta más económica.

Las ofertas deberán enviarse al siguiente correo electrónico: [emprende@alicante-ayto.es](mailto:emprende@alicante-ayto.es) **hasta el próximo 20 de diciembre 2022.**

La jefa del Departamento de Promoción Económica  
Fdo.: Adela García Rubio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público, se INFORMA en relación al contrato que antecede, que no podrán resultar adjudicatarios aquellas empresas o profesionales con los que durante el vigente ejercicio presupuestario esta entidad haya celebrado otros contratos (cuyo objeto sea cualitativamente similar y forme una unidad funcional), que individualmente o en su conjunto superen la cifra del contrato menor establecida en el artículo 118.1.